



MINISTERIO
DE JUSTICIA

El Ministro de Justicia del Gobierno de España

Habiendo quedado acreditado que D. **LLUÍS COMPANYS I JOVER** padeció violencia por razones políticas e ideológicas, siendo injustamente condenado a muerte en cumplimiento de sentencia impuesta por un ilegítimo Consejo de Guerra, que se desarrolló bajo la acusación de delito de rebelión y que determinó su ejecución en momentos dolorosos de nuestra historia, y...

VISTO que D. **LLUÍS COMPANYS I JOVER** tiene derecho a obtener la reparación moral que contempla la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, mediante la cual la Democracia española honra a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura,

EXPIDE en su favor la presente **DECLARACIÓN DE REPARACIÓN Y RECONOCIMIENTO PERSONAL**, en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 4 de la citada Ley.

En Madrid, a dieciséis de julio de 2009

Francisco Caamaño Domínguez

